



Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas,  
Regulación e Institutos  
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N° 2585

BUENOS AIRES, 12 ABR 2011

VISTO el Expediente N° 1-47-2110-5912-10-8 del Registro de esta Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica, y ;

CONSIDERANDO:

Que por las citadas actuaciones la firma JUMBO RETAIL ARGENTINA S.A., solicita su inscripción como Elaborador Indirecto, Importador y Exportador de Productos de Uso Doméstico, conforme al detalle contenido en el Anexo I que forma parte integrante de la presente Disposición, ante el Registro Nacional de Establecimientos.

Que se ha dado cumplimiento a los requisitos exigidos por la Resolución ( M.S. y A.S. ) N° 708/98; Disposición A.N.M.A.T. N° 7293/98 y Disposición A.N.M.A.T. N° 7596/00.

Que el Instituto Nacional de Alimentos y la Dirección de Asuntos Jurídicos han tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa de conformidad a lo dispuesto por el Art. 3° , inc. b) , d) , e) , y Art. 8° , inc. I.I.) del Decreto N° 1490/92, y del Decreto N° 425/10.

Por ello;

EL INTERVENTOR DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE  
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA.

DISPONE:

ARTICULO 1°: Inscribase a la firma JUMBO RETAIL ARGENTINA S.A., con domicilio en la calle Suipacha 1111, Piso 18° - Ciudad Autónoma de Buenos Aires y depósito en la calle Newton N° 1900 – Monte Grande – Provincia de Buenos Aires, en el Registro Nacional de Establecimientos, como Elaborador

//..



Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas,  
Regulación e Institutos  
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N°

**2585**

//..

Indirecto, Importador y Exportador de Productos de Uso Doméstico, conforme al detalle contenido en el Anexo I que forma parte integrante de la presente Disposición.

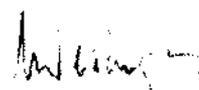
ARTICULO 2º: La Dirección Técnica será ejercida por la Lic. en Química: Sanabria, Alicia Guadalupe.

ARTICULO 3º: Extiéndase el Certificado de Inscripción correspondiente por intermedio del Instituto Nacional de Alimentos, con vigencia de 5 (cinco) años a partir de la fecha de la presente Disposición. (Art. 5º de la Resolución M.S.y A.S. N° 708/98 ).-

ARTICULO 4º: Regístrese, pase al Instituto Nacional de Alimentos, notifíquese al interesado haciéndole entrega de la planilla de inscripción original, de la copia de la Disposición y del Certificado de Inscripción que corresponda. Cumplido, archívese PERMANENTE.-

EXPTE. N°: 1-47-2110-5912-10-8

DISPOSICIÓN N°

  
Dr. OTTO A. ORSINGER  
SUB-INTERVENTOR  
A.N.M.A.T.



**2585**



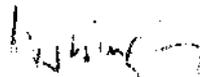
Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas,  
Regulación e Institutos  
A.N.M.A.T.

2585

ANEXO I

Elaborador Indirecto, Importador y Exportador de:

- Aromatizantes (sólidos/líquidos/aerosoles/gel)
- Detergentes (sólidos/líquidos/gel)
- Productos para acondicionamiento de ropa (sólidos/líquidos/aerosoles)
- Limpiadores (sólidos/líquidos/aerosoles/gel)
- Sanitizantes/Desodorizantes (sólidos/líquidos/aerosoles/gel)
- Desinfectantes (sólidos/líquidos/aerosoles/gel)
- Insecticidas (sólidos/líquidos/aerosoles/fumígenos/tabletas termoevaporables/espirales)
- Raticidas sólidos (bloques parafínicos)
- Filtros de agua (dispositivos)
- Desinfectantes de aguas/piscinas (sólidos/líquidos/polvo)
- Floculantes/Coagulantes para aguas (sólidos/líquidos)
- Ceras en base acuosa y solvente líquidas y pasta.

  
Dr. OTTO A. ORSINGER  
SUB-INTERVENTOR  
A.N.M.A.T.

EXPTE. N° 1-47-2110-5912-10-8

DISPOSICION N°

f

2585